



Concedida en la d^{ca} Carta Egeatoria ga-
nada p^{ra} esta Encom^{da} en contradiccion ju-
ri^{ca} con la villa D^{co}: que las aprobaba y
aprobó quanto halugan d^{co} d^{co} y mandó
q^{ue} á todo lo electo se les haga saber p^{or}
su aceptación

Con lo q^{ue} se acordó en este acto q^{ue} se fir-
maran a sus v^{tas}. los q^{ue} saben: Doy fe =

~~Josef Santiago Cuero~~

Juan Pasqual oxorio

~~Martin~~

~~Josef Gutierrez~~

Juan de toledo

Martin Medina

Sebastian Guiras

~~Sebastian Martinez~~

Remo

Ante mi =
Juan Galiano

Accep^{to} /
fi

En el mismo dia q^{ue} el d^{co} notifico el nombram^{to}
& depositario a proprio q^{ue} en la anterior decreto se
hace p^{or} el d^{co} a d^{co} Juan G^o y Marquez en perso-
na quien enterado lo acepto: Doy fe =

Galiano

otra

En seguida notifico el nombram^{to} a d^{co} de d^{co}
en d^{co} de d^{co} se hace a Diego Moreno Ciudad, fi.
Inco, Juan Gomez, Salvador Mirante y Payne
m^{rs}. vecinos de esta villa en sus personas y actos
distintos aceptaron d^{co} nombram^{to}. Doy fe =

Galiano En quate

otra